



Municipalidad de Olavarría

DECRETO N° 3155
OLAVARRÍA, 12 DIC 2017

VISTO la sanción de la Ordenanza N° 4178 con fecha 23 de noviembre de 2017 y Promulgada por Decreto N° 3122 de fecha 6 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO

QUE mediante la misma se establece la nueva estructura orgánico funcional de la administración municipal, que comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2018;

QUE mediante la misma se establece la creación de seis Secretarías, determinándose las funciones de cada una de ellas, y que asistirán al Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE entre las nuevas Secretarías creadas se encuentra la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas, artículo 5°) de la mencionada Ordenanza;

QUE en virtud de ello se hace necesario la designación del funcionario que habrá de desempeñar la titularidad de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas;

QUE el Arq. Julio Francisco FERRARO JAUREGUI se viene desempeñando como Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, habiendo demostrado idoneidad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones;

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal determina la designación del Arq. Julio Francisco FERRARO JAUREGUI como titular de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas;

QUE en el caso que el funcionario designado pertenezca a la planta permanente del Municipio, retendrá su cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función (cfr. Art. 9° de la Ley N° 14.656);

QUE es potestad del Departamento Ejecutivo, en la órbita de sus facultades propias y privativas, la designación del citado funcionario, según lo determinan los artículos 107), 178 – inc. 1), 181) 182) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Julio Francisco FERRARO ----- JAUREGUI, DNI. N° 26.402.832 Clase 1977, Legajo de Personal N° 7896, a la titularidad de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 1° de enero de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Designase al Arq. Julio Francisco FERRARO JAUREGUI, DNI. N° ----- 26.402.832, Clase 1977, Legajo Personal N° 7896, titular de la Secretaría





Municipalidad de Olavarría

de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas, como Secretario – Categoría 34, a partir del 1° de enero de 2018.-

ARTÍCULO 3°: Déjase constancia que el funcionario designado pertenece a la planta ----- permanente del Municipio, por lo que retendrá su cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función (cfr. Art. 9° de la Ley N° 14.656).-

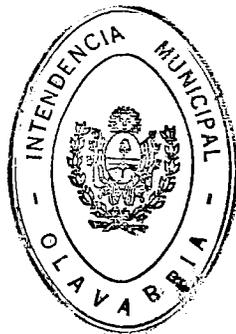
ARTÍCULO 4°: Determinánse como funciones del titular de la Secretaría de ----- Mantenimiento y Obras Públicas las establecidas en el artículo 10) de la Ordenanza N° 4178/17.-

ARTÍCULO 5°: Procédase a formular las registraciones y afectaciones administrativas ----- contables necesarias a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, Contaduría Municipal y demás organismos comunales competentes a efectos de ejecutar lo dispuesto en el presente, y a realizar los actos y procedimientos que correspondieren en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normativa vigente y aplicable.-

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto es refrendado por los Señores Secretarios de ----- Desarrollo Humano y Calidad de Vida e Interino de Jefatura de Gabinete; de Desarrollo Económico; por las Señoras Secretaria de Salud; y Subsecretaria de Economía y Hacienda e Interina de Economía y Administración General.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, dese al Registro de ----- Decretos y oportunamente archívese.-

Dr. DIEGO D. ROBBIANI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y CALIDAD DE VIDA E
INTERINO DE JEFATURA
DE GABINETE



DR. EZEQUIEL GALLI
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO CESAR VALETTUO PETRONIO
SECRETARIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

DRA. MARIANA DIAMANTI
SECRETARIA DE SALUD

Gra. MARIA EUGENIA BEZZONI
SUBSECRETARIA DE
ECONOMIA Y HACIENDA
E INTERINA DE LA SRIA. DE
ECONOMIA Y ADMIN. GRAL.